

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00050070

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 9138-77

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 15.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990330905001

RAZON SOCIAL

CONNOR JACOBSON HOTELES S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

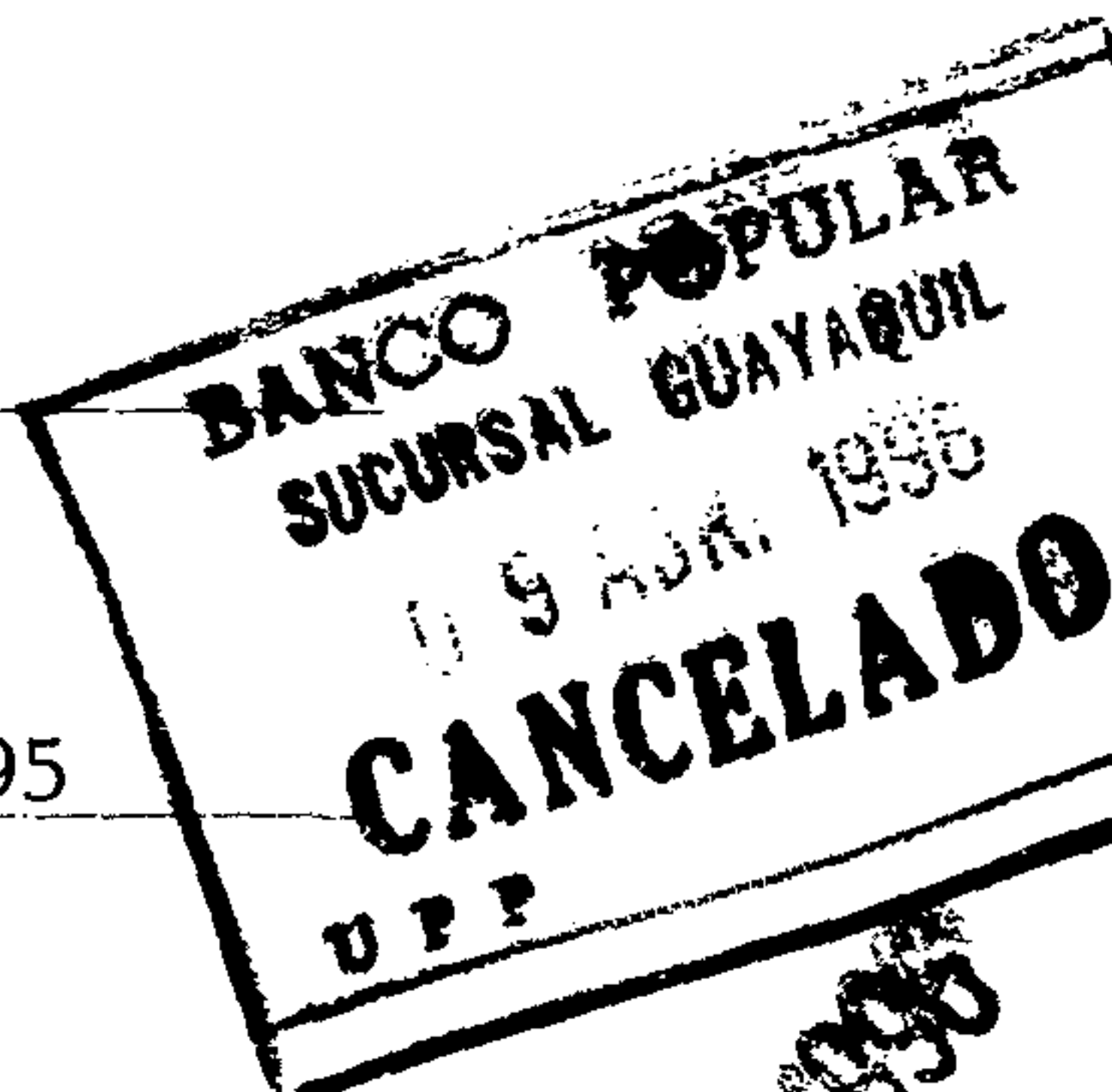
DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO						Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/		No.	VALOR TOTAL
1	INVERSIONES CORPTHOR S. A.	ECUATORIANA	0990860319001			13.000	13.000.000
2	PEDER JACOBSON CONNOR	ECUATORIANA	1702770270			1.968	1.968.000
3	ALQUIMIA MARINA S. A.	ECUATORIANA	0990668876001			8	8.000
4	ORO ACUATICO S. A.	ECUATORIANA	0990663637001			8	8.000
5	SOMICOSA S. A.	EUCATORIANA	0990704465001			8	8.000
6	DELICIAS DEL MAR S. A.	ECUATORIANA	099486859001			8	8.000
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
Certifico que la información es correcta						TOTAL	15.000.000

Firma del representante legal

GINO LUZI

Guayaquil, Abril 7 de 1995

Lugar y fecha de presentación



Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones requeridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL